

# GUIA DE AYUDA PARA CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE 30 VIVIENDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER “EL CERRILLO”

## ¿CÓMO PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD? De alguna de las dos formas que se indican a continuación:

---

### 1. SOLICITUD PRESENCIAL (Puede descargar la solicitud desde [www.carmona.org](http://www.carmona.org) o recogerla en SODECAR):

Para formar parte del sorteo de las 30 viviendas en Régimen Especial de Alquiler, debe **cumplimentar la solicitud** de la forma que se especifica en esta página, firmada por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de edad y **sin adjuntar** ninguna **documentación, salvo** en el caso de necesitar una **vivienda adaptada** por motivos de movilidad reducida que le obliguen a trasladarse en silla de ruedas, en cuyo caso deberá aportar **certificado de minusvalía** que lo acredite.

### 2. SOLICITUD TELEMÁTICA (sólo es posible si tiene **certificado digital**):

Debe proceder de la misma forma que la indicada para la solicitud presencial, pero, además, debe descargar el Anexo I y adjuntarlo a la solicitud una vez firmado por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia. El enlace para esta gestión [www.carmona.org](http://www.carmona.org)

## ¿QUÉ PERSONAS DEBEN FIGURAR EN LA SOLICITUD?:

---

- Componen la unidad familiar los reconocidos como tal conforme a la ley del IRPF.

### Titulares:

- Mayores de edad.
- En caso de matrimonios o parejas de hecho legalizadas, los dos serán titulares (titular 1 y titular 2).
- Se entenderá como representante de la unidad de convivencia la persona que figure como primer titular.

### Otros miembros de la unidad familiar o de convivencia:

- Se refiere a todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia que no sean los titulares, deben firmar la solicitud todos los mayores de edad.
- Si un hijo mayor de 18 años quiere emanciparse y optar a una vivienda protegida, habrá de presentar una solicitud independiente de la de sus padres y figurar solo en esa solicitud.
- Dos personas que no estén integradas en una misma unidad familiar pero que tengan intención de convivir: cumplimentan sólo los datos de ambos y no los de toda la familia. Deben presentar una única solicitud para poder figurar los dos en el contrato, en caso de presentar dos solicitudes individuales, solo podrá figurar en el contrato el mismo que figura en la solicitud.

## ¿A QUE CUPO PERTENECE CADA SOLICITANTE?

---

- Nacidos después del 31 de diciembre de 1989: **JÓVENES**.
- Nacidos antes del 1 de enero de 1990: **GENERAL**.
- Si algún miembro de la unidad familiar o de convivencia tiene la necesidad de una vivienda adaptada por tener movilidad reducida que le obligue a trasladarse en silla de ruedas: **VIVIENDA ADAPTADA**.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN

---

- Lea detenidamente estos puntos en los que declara, a través de su firma, la veracidad de los datos cumplimentados y la autorización a recabar la información que el órgano gestor estime necesaria, entre otras cuestiones.